



CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL
(CTAMS)
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-0063-2018

**Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

El Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS) fue creado por Ley N° 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud, de noviembre de 1973, modificada mediante Ley No. 7927 de noviembre de 1999, como un organismo adscrito al Ministerio de Salud y mediante la Ley N°8270 le otorga personalidad jurídica instrumental y autonomía administrativa, además, estará exento del pago de toda clase de impuestos y contribuciones fiscales y sujeto a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Su visión es captar y distribuir los recursos definidos conforme a las leyes y coadyuvar en el logro de los objetivos y metas del Ente Rector del Sector Salud; siendo la misión para el Ministerio de Salud, la de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población y para esto, uno de los aspectos a considerar es el contar con los recursos necesarios, lo cual se logra a través de las acciones del CTAMS.

El artículo 13 (reformado) señala las siguientes funciones:

- a) La recaudación de fondos:
 - i. Provenientes de las subvenciones estatales fijas, señaladas en las leyes de presupuesto nacional, destinadas a financiar las instituciones de asistencia.
 - ii. Provenientes del producto, timbre hospitalario, o de cualquiera otro recurso público destinado o que se destine a financiar a los organismos, establecimientos y servicios.
 - iii. Provenientes de donaciones, venta de bienes y servicios, así como los que provengan de leyes especiales.
- b) La distribución de los fondos a que se refiere el inciso anterior y de renta de la lotería nacional.
- c) Recomendar al Ministro la aprobación, rechazo o modificación de los contratos que por cualquier suma mayor de diez mil colones propongan las instituciones a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la ley 5412.
- d) Asesorar al Ministro en materia de política financiera.
- e) Formular las normas generales de distribución de los fondos a que se refieren los incisos a) y b) anteriores que no estén contemplados en leyes específicas.
- f) Cualquier otro que señale la ley o reglamento.

2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cabe indicar que por disposición de la Contraloría General de la República, conforme a la naturaleza del CTAMS, es una entidad que solamente transfiere recursos a otros organismos para que lleven a cabo sus labores:

Cuadro 2.1
Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)
Comparativo del Monto Autorizado del presupuesto y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre 2017

| Partida | 2017 | | |
|---|----------------------|----------------------|-------------|
| | Monto Presupuestado | Monto Ejecutado | % Ejecución |
| 6-Transferencias Corrientes | 2.761.609.524 | 2.761.609.524 | 100% |
| 9-Cuentas Especiales | 690.097 | | 0% |
| SUB TOTAL | 2.762.299.622 | 2.761.609.524 | 100% |
| Recursos de crédito público ^{1/} | | | |
| TOTAL GENERAL | 2.762.299.622 | 2.761.609.524 | 100% |

Nota 1/: corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Los recursos contemplados en la partida de Cuentas Especiales, según aclara el Consejo, corresponden a los aportados por el Fondo Global de Salud hace varios años, como parte de una donación no reembolsable para financiar programas de lucha contra el Sida y al finalizar el programa, quedó un remanente que no se puede utilizar en otras actividades. En el periodo 2017, estos recursos se incorporaron en el presupuesto como un ingreso por Superávit y se destinó para un programa de los que realiza el Ministerio de Salud, pero el objeto del gasto fue improbadado por la CGR y que debía ser reclasificado a "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".

Sobre transferencias

A continuación se detalla las entidades que recibieron recursos transferidos por el Consejo.

Cuadro 2.2
Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
al 31 de diciembre de 2017

| Entidad | Monto Presupuestado | Monto Ejecutado | % Ejecución |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Fondo Fideicomiso 872 | 2.623.829.025,40 | 2.623.829.025,40 | 100% |
| INCIENSA | 137.744.134,42 | 137.744.134,42 | 100% |
| Tesorería Nacional | 36.364,63 | 36.364,63 | 100% |
| Total General | 2.761.609.524,45 | 2.761.609.524,45 | |

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Según señala el CTAMS, con los recursos transferidos del Fideicomiso 872, provenientes de las transferencias recibidas del Ministerio de Salud e incorporadas en el Presupuesto de la República 2017, se logra cumplir con el contrato para el proceso del post cierre técnico del antiguo Relleno Sanitario de Río Azul, la finalidad de este proceso es hacer que estos terrenos sean aptos para otras actividades, eliminando el peligro que representan los gases acumulados por la basura que fue depositada durante años sin ningún tipo de tratamiento. Los que provienen de la Junta de Protección Social y transferidos a dicho fideicomiso, se emplearon para la atención de programas específicos del Ministerio de Salud: Programa Control de Vectores, que contempla enfermedades como el Dengue, Chikungunya y el Zika; programas de la Secretaría Técnica de Salud Mental y la Fase II del Proyecto Mesoamérica 2015, llamado Proyecto Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Las transferencias para el INCIENSA son destinadas para financiar análisis de productos de interés sanitario, como parte del control estatal que realiza el Ministerio de Salud, para prevenir enfermedades.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1 Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

| | |
|------------------------------|-----------|
| Cumplido | 100% |
| Parcialmente cumplido | 76% - 99% |
| No cumplido | 0% - 75% |

Con base en la información suministrada por la institución y los parámetros anteriores, el cuadro 3.1.1 muestra los siguientes resultados:

Cuadro 3.1.1.
Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

| Programa | Producto | Unidad de medida | Meta | | | Grado de cumplimiento | | |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|----------------------|-----------------------|--|--|
| | | | Programada | Alcanzada | Porcentaje alcanzado | | | |
| Gestión Intrainstitucional | Fondos recaudados eficientemente | Fondos Recaudados | 2.762.299.622 | 2.762.299.622 | 100% | X | | |
| | Fondos distribuidos eficazmente | Fondos Distribuidos | 2.792.299.622 | 2.761.609.524 | 99% | X | | |
| | | | | | | 2 | | |

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En relación con el grado de cumplimiento de las metas de producción, tal y como muestra el cuadro anterior, en los Fondos Recaudados alcanza un 100%, siendo que se da un grado de "Cumplido". Lo anterior, obedece a que se recibe la totalidad de los recursos provenientes de la Junta de Protección Social y de las transferencias del Ministerio de Salud.

Cabe indicar que la entidad reporta mayores recursos girados por la Junta de Protección Social, que sobrepasan a los incorporados en el Presupuesto 2017, esta diferencia es producto de mayores utilidades generadas por dicha entidad y estos no se reflejan en el presupuesto ni en el plan para el periodo en estudio, sino más bien, deciden incorporarlo para el periodo 2018, razón por la cual no se considera en la información consignada en el cuadro 3.1.1.

En lo que respecta al nivel de cumplimiento del producto: “Fondos distribuidos eficazmente”, obtiene un grado de “Parcialmente cumplido”, debido a que CTAMS presupuestó el saldo remanente del Fondo Global de Salud destinado para programas de lucha contra el Sida en su momento, pero según disposición de la CGR, no pueden ser empleados para los fines presupuestados en el periodo en estudio, por lo que debieron ser reclasificados a Cuentas Especiales, sin poder ejecutarse, tal y como se mencionó anteriormente.

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

| Efectividad | Cumplimiento del indicador | | Ejecución de recursos |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------|------------------------------|
| Efectivo (E) | Cumplido | 100% | 100% |
| Parcialmente Efectivo (PE) | Parcialmente cumplido | 76%- 99% | 76%-99% |
| No Efectivo (NE) | No cumplido | 0% -75% | 0%-75% |

Nota: En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como “No Efectivo”, por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

Seguidamente, en el Cuadro 3.1.2 se incorpora la información referente a los productos e indicadores por programa presupuestario y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:



Cuadro 3.1.2.
Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)
Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

| Programa | Cantidad | | Efectividad | | |
|-----------------------|-----------|-------------|-------------|---|---|
| | Productos | Indicadores | | | |
| Gestión Institucional | 2 | 2 | 2 | | |
| | | | 2 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Los indicadores del programa Gestión Institucional presentan una efectividad del 100%, ya que los recursos recibidos fueron colocados para cubrir las actividades programadas por el Ministerio de Salud y alcanzar así la misión del CTAMS, que es la captación y distribución de recursos para los programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios que desarrolla el Ministerio de Salud, donde se contribuyó a la prevención de enfermedades por vectores, a los programas de prevención de embarazos en adolescentes y educar a las madres adolescentes en temas de salud sexual, especialmente para las regiones Huetar Caribe y Brunca.

Así como contribuir a la prevención de enfermedades por medio de los recursos transferidos al INCIESA para el desarrollo de estudios en temas de productos de interés sanitario; todo lo anterior en beneficio de la población nacional.



4. OBSERVACIONES

El Consejo Técnico de Asistencia Médico Social es un órgano creado para apoyar al Ministerio de Salud, mediante la captación y distribución de recursos, el financiamiento y ejecución de estrategias, programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios que desarrolla dicho ministerio. Para el año 2017, el Consejo junto con el Ministerio de Salud están presentes en dos proyectos del Plan Nacional de Desarrollo: Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones y el Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua de Calidad Potable a la Población, tal como se evidencia en el informe técnico de análisis del Presupuesto Ordinario 2017, DE-676-2016.

No obstante en el informe en estudio, se evidencia la labor desarrollada por CTAMS, a través de los fondos transferidos al Ministerio de Salud, para apoyar las labores en el primer programa antes mencionado, no así para el segundo. También se reconoce la labor en otros programas de interés nacional, como prevención de embarazo en adolescentes y los desarrollados por el INCIENSA, como análisis de productos de interés sanitario.

A pesar de la importancia que representa para la salud pública la ejecución de los proyectos antes detallados y financiados a través del CTAMS; es necesario que los resultados que se presentan en el Informe de la Evaluación 2017, respondan a las actividades programadas, las cuales se presentan en el Plan Nacional de Desarrollo y su vinculación con el quehacer institucional que se refleja en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto.

Cabe destacar, la importancia de la labor realizada por el CTAMS, no solo con un aporte económico a las labores que desarrolla el Ministerio de Salud, sino de los resultados obtenidos en cuanto a los beneficios de la población meta, reflejando su importancia como órgano proveedor del ministerio.



5. DISPOSICIONES

Para los futuros informes de evaluación, el CTAMS deberá plantear los resultados conforme a la programación establecido en sus planes, como son Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Anual, así como la articulación entre ambos.

Se recalca, que la programación de metas se realiza con los recursos presupuestados, por lo tanto, si existen mayores recursos, como sucedió con las transferencias de la Junta de Protección Social, la entidad debe modificar tanto el presupuesto como su plan, para reflejar dichos recursos y el alcance de mayores metas, derivadas de estos.

Estas modificaciones se deben reflejar, tanto en un el seguimiento semestral como la evaluación anual, conforme al momento en que sucede el hecho.



| | |
|---|--|
| | |
| Elaborado por: Cynthia Cascante Naranjo Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria | Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria |